



# Prestaciones por Defunción

**Universidad Autónoma Metropolitana**

Unidad Azcapotzalco

Coordinación de Recursos Humanos

Sección de Prestaciones

## **PRESTACIONES POR DEFUNCIÓN**

### **GUIA DE TRÁMITE PARA LOS BENEFICIARIOS**

#### **◆ Seguro de Vida (Cláusula 200 del CCT).**

La Universidad proporciona al personal que firme su consentimiento, un seguro de vida de grupo por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con doble indemnización por muerte accidental y triple por muerte accidental colectiva y un seguro colectivo capitalizable por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con doble indemnización por muerte accidental y triple por muerte accidental colectiva.

El trámite para el cobro se realiza ante el Departamento de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos en la Rectoría General ,ubicado en Prolongación Canal de Miramontes 3855. Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387 México, D.F., 2do piso, con el Lic. Gabriel Salomón Hernández,

Favor de solicitar previamente la información respecto de los documentos que deben presentarse y hacer cita.

Correo: [spersonal@correo.uam.mx](mailto:spersonal@correo.uam.mx)

Tels: 5483-4000 ext. 1454, marcación interna 84 1454

---

### ◆ Finiquito (Cláusula 35 del CCT).

En caso de muerte de un trabajador o trabajadora, la Universidad cubrirá una prima de antigüedad a sus beneficiarios, consistente en el importe de 25 días de salario al doble del salario mínimo decretado en la zona, por cada año laborado.

Asimismo, se cubrirán las partes proporcionales de aguinaldo y vacaciones que le correspondan.

### ◆ Pago de Marcha (Cláusula 198).

Cubrirá también a sus beneficiarios, por concepto de marcha, las cantidades de acuerdo con la siguiente tabla:

En caso de defunción de un trabajador, la Universidad cubrirá a sus beneficiarios por concepto de marcha, el importe de las cantidades mencionadas en la siguiente tabla:

Años de servicios en la UAM	Meses de salario
Hasta 10	10
Más de 10 y menos de 20	11
Más de 20	13

---

## Prestaciones por Defunción

---

Los trámites para pago de finiquito y marcha, se realizan ante la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Oficina del Abogado General, en la Rectoría General, ubicada en Prolongación Canal de Miramontes 3855. Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387 México, D.F., 4do piso

Favor de solicitar la información respecto de los documentos necesarios y hacer cita:

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tels: 54834000 ext. 1208/1209

Marcación interna: 84 1208/1209

abogadogeneral@correo.uam.mx

### **Ayuda para gastos de defunción (Cláusula 199 del CCT)**

Se proporcionará una ayuda económica para gastos de defunción, equivalente a la tarifa más alta de los servicios que ofrecen los velatorios del ISSSTE. (\$11,149.00)

El trámite se realiza ante la Sección de Prestaciones de la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad Azcapotzalco, edificio C, primer piso, presentando los siguientes documentos:

---

## Prestaciones por Defunción

---

- ◆ 2 copias del acta o certificado de defunción
- ◆ 2 copias del acta de nacimiento del trabajador finado
- ◆ 2 copias del acta de matrimonio si el beneficiario es el cónyuge,
- ◆ 2 copias del acta de nacimiento si el beneficiario es hijo(a) del trabajador.

Tels: 53189238. 53189000 ext 2010.

Correo: [prestaciones@azc.uam.mx](mailto:prestaciones@azc.uam.mx)

Para el trámite durante el periodo de contingencia sanitaria, favor de consultar vía correo electrónico: [ccrh@azc.uam.mx](mailto:ccrh@azc.uam.mx)

### **Aportaciones SAR.**

Los beneficiarios tendrán derecho a retirar el importe existente en la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, constituido por las aportaciones realizadas por la UAM de 1992 a la fecha, así como las aportaciones del Fondo de Vivienda realizadas con anterioridad a 1992.

El trámite para retiro de aportaciones posteriores a 1992 se realiza ante PENSIONISSTE:

---

## Prestaciones por Defunción

---

Av. Jesús García # 140 Ala "A" P.B. Col. BuenaVista C.P. 06350 Esqui. Carlos J. Meneses Del. Cuauhtémoc, México, D. F.	Av. San Fernando No. 15, Col. Toriello Guerra C.P. 14050 Esq. Tetital Del. Tlapan, México D.F.	Av. Parque Lira # 156 P.B. Col Observatorio, C.P. 11860 Del. Miguel Hidalgo, México D: F.
Dr. Vértiz # 543 Local 14 Col. Narvarte C.P.03020 Esq. Obrero Mundial Del. Benito Juárez , México D. F.	Eugenia #197 P.B. Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03020 Delegación Benito Juárez , México, D.F. Entre Zempoala y Eje Central	

O en caso de que la cuenta se encuentre en una AFORE, ante dicha instancia.

El trámite para el retiro de aportaciones al Fondo de Vivienda anteriores a 1992, se realiza ante el FOVISSSTE en sus oficinas centrales:

Dirección: Miguel Noreña No. 28, Col San José Insurgentes  
Deleg. Benito Juárez, México, D.F. tel. 01800 3684 783.

---

### **Pensión por causa de muerte (Prestación económica del ISSSTE).**

Al fallecer un trabajador por causas ajenas al trabajo, cualquiera que sea su edad y si ha cotizado al ISSSTE tres años o más, se podrá solicitar pensión por viudez, concubinato, orfandad o ascendencia en su caso, conforme a los requisitos establecidos en la Ley del ISSSTE, para lo cual deberá acudir a la delegación que le corresponda.

Para mayor información:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/pension-del-issste-por-causa-de-muerte-del-trabajador/ISSSTE851>

Abreviaturas:

CCT: Contrato Colectivo de Trabajo.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado.

PENSIONISSSTE: Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro.

---

**Directorio**

**Coordinación de Recursos Humanos**

Lic. Nora Edith Salas Alvarado

Coordinadora

Ing. Ignacio Sánchez Jiménez

Jefe de la Sección de Prestaciones

Dudas, comentarios o sugerencias:

[ccrh@correo.azc.uam.mx](mailto:ccrh@correo.azc.uam.mx)

---